



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCION
696

Nº INF. TECNICO
656

TRAMITADA
07/10/2010

COD. AUTENTIFICACION: 3302010107-6000-2004 - 5060-2007-06037079

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Transportes Especiales

07/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV/EX Nº 696 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BPVK-98** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **656** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrese a **TRANSPORTE GAC** la cantidad de **8,32** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCION	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
697	657	07/10/2010

COD. AUTENTIFIC. 3312010108-5000-2004 - 5000-2007-0603715

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Transportes Especiales

07/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRVEX N° 697 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDRS-95**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 657 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrase a **LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.** la cantidad de **2.37** U.T.M. por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de Inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE


CESAR FABIO DIAZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
 REGION TARAPACA